Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Gobierno de Chile

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°03/2015
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 07 de abril de 2015, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 13:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N°03/2015 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia de Gonzalo Marín Bianchi, Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, quien preside la presente Sesión, y de los Consejeros Octavio Meneses, Roberto Paulsen, Fernando Acuña, Ovidio Rodríguez, Pia Rey, Eduardo Machuca, Felipe Schuster, Carlos Saavedra, María de la Luz Savagnac, Pablo Ortúzar, Nicolas Mladinic, Matías Uribe Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asisten también el Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual, Martín Rodríguez; los funcionarios de la Secretaría Tatiana Emden, Natalia Brunet, Joyce Zylberberg y Carlos Lizana; y el abogado del Departamento Jurídico, don Felipe Pino Silva.

Tabla:

	HORARIO	EXPONE	ACTIVIDAD O TEMA
	13.15-13.30 hrs.		Llegada Consejeros
1	13.30-13.45 hrs.	SECRETARIO	INICIO SESIÓN: Observaciones acta sesión extraordinaria N° 02 del 2015.
2	13.45-14.00 hrs.	NACIONAL	**CONCURSO 2015:** aprobación de precisiones línea de apoyo a la distribución de cine nacional en circuitos alternativos.
3	14.00-14.20 hrs.	INTERNACIONAL	**FESTIVALES INT. 2015:** aprobación proyectos presentados al programa.
4	14.20-15.00 hrs.	INTERNACIONAL	**FESTIVALES INT. 2015:** I Programa de Apoyo para la participación en Festivales y Premios Internacionales 2015.
5	15.00-17.30 hrs.	NACIONAL	**CONCURSO 2016:** aprobación final diseño de bases.
6	17.30-18.00 hrs.	NACIONAL	**VARIOS:** Renovación CAIA Fijar reemplazo Ovidio comisión que evalúa Programa de Formación de Audiencia Escolar

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Bienvenida del Secretario a los Consejeros.

1. OBSERVACIONES ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02/2015

El consejero Machuca señala que considera que las actas no están reflejando completamente las discusiones y las disparidades de opiniones planteadas en las sesiones. En virtud de ello, indica que en el acta de la última sesión de Consejo no se dejó consignado de manera explícita el hecho que este Consejero se encontraba en desacuerdo con establecer cualquier tipo de filtros respecto de los postulantes, en el contexto del diseño de Concurso de Proyectos 2016.

El integrante del Departamento Jurídico replica que las actas buscan reflejar los acuerdos adoptados y los fundamentos de dichos acuerdos, y no necesariamente transcribir de manera textual todas las discusiones.

El Consejero Mladinic indica que en el punto 4 del acta, donde dice "Medicación" y debería decir "Mediación". En el mismo sentido, plante que en el mismo punto de la Tabla, en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, Submodalidad Postgrado, se indica lo siguiente en el párrafo relativo al Cofinanciamiento:

Cofinanciamiento: Se discute respecto a la exigencia de cofinanciamiento en esta submodalidad, en consideración al perfil de la gente que postula. Al respecto, los consejeros votan a favor de no exigir cofinanciamiento, votando en favor de la propuesta de la Secretaría relativa a solicitar un 20% de cofinanciamiento sólo el Consejero Pablo Ortúzar. En consecuencia, por mayoría de los Consejeros presentes se acuerda que en esta modalidad no se exija cofinanciamiento sobre el monto solicitado.

Y debería decir:

Cofinanciamiento: Se discute respecto a la exigencia de cofinanciamiento en esta submodalidad, en consideración al perfil de la gente que postula. Al respecto, los consejeros votan a favor de no exigir cofinanciamiento, salvo el Consejero Pablo Ortuzar quien está a favor de exigirlo. En consecuencia, por mayoría de los Consejeros presentes se acuerda que en esta modalidad no se exija cofinanciamiento sobre el monto solicitado.

Esta observación es ratificada por la Secretaría y el resto de los Consejeros presentes, no existiendo más comentarios respecto al acta de la sesión anterior.

2. CONCURSO 2015: aprobación de precisiones línea de apoyo a la distribución de cine nacional en circuitos alternativos.

La Secretaría señala que en la Sesión Ordinaria N° 02/2015 de este Consejo, se aprobó el diseño de la línea de concurso de Apoyo a la Distribución de Cine Nacional en Circuitos Alternativos, indicando que resulta necesario realizar algunas precisiones finales para el diseño de sus bases. La Secretaria, tras resumir y recordar a los Consejeros brevemente la línea aprobada, expone las dos precisiones que considera necesarias realizar:

La primera precisión es que esta línea sólo apoye estrenos en circuitos alternativos, por lo que las obras que pretenden estrenar en paralelo en complejos comerciales de multisalas quedarían excluidas. Solo podrán recibir el apoyo proyectos que estrenen obras únicamente en el circuito alternativo y otras plataformas digitales de comercialización, excluyendo expresamente aquellas cuyo estreno se realiza en salas comerciales. Los Consejeros se manifiestan unánimemente a favor de esta incorporación.

La segunda precisión que propone la Secretaría, dice relación con que no podrán ser beneficiados los proyectos que contemplen el estreno de títulos que ya hayan sido apoyados por la Línea de Apoyo a la Exhibición de Cine Nacional, Convocatoria 2015, manifestándose a favor de dicha idea. Luego de ello, plantean la inquietud en cuanto a si los postulantes que fueron beneficiados en la línea de Exhibición pueden ser financiados

por esta convocatoria de Distribución. Al respecto, el consejero Machuca opina que este concurso no debiese permitir el financiamiento a aquellos postulantes ya beneficiados en la convocatoria 2015 correspondiente a la Línea de Apoyo a la Exhibición de Cine Nacional 2015, con el objeto de propiciar nuevos actores en el ámbito de la distribución. Por el contrario, el Secretario manifiesta que considera que el aspecto relevante a considerar en esta línea concursal debe ser que efectivamente se distribuyan películas en circuitos alternativos, de manera independiente de quien lo realice.

Luego de una breve discusión, los Consejeros proceden a votar al respecto. A favor de que no puedan ser beneficiarios en esta línea de Distribución los proyectos de postulantes que han sido apoyados por la línea de Apoyo a la Exhibición del Cine Nacional 2015 votaron: Fernando Acuña; Maria de la Luz Savagnac, Pia Rey, Ovidio Rodriguez, Matias Uribe, Octavio Meneses y Gonzalo Marín. En contra de dicha iniciativa se manifestaron los Consejeros Felipe Schuster y Roberto Paulsen. Se abstienen de votar Nicolás Mladinic, Pablo Ortuzar y Eduardo Machuca.
Por lo tanto, los Consejeros, por mayoría de los presentes, acuerden establecer en bases que a esta línea de concurso no puedan presentar proyectos aquellos postulantes que ya fueron beneficiados en el marco de la Línea de Apoyo a la Exhibición de Cine Nacional 2015, así como aquellos proyectos que contemplen películas estrenadas en virtud de proyectos beneficiados en dicha línea de exhibición.

ACUERDO N°1:
Se acuerda por mayoría de votos se acuerdan las precisiones a la línea de concurso de Apoyo a la Distribución de Cine Nacional en Circuitos Alternativos, 2015, en los términos señalados precedentemente.

A continuación, la Secretaría presenta una nómina que contiene la propuesta de nombres para conformar el Comité de Especialistas encargado de la evaluación y selección de proyectos en esta línea concursal. Los Consejeros analizan los nombres propuestos y los aprueban de manera unánime. En dicho sentido, la nómina se encuentra conformada por los siguientes nombres:

Juan Carlos	Arriagada
Phillip	Hordern
Javier	Sanfeliú Villalobos
Juan Diego	Garreton
Gianni	Gentili
Mariane	Hartard
Paulina	Godoy Hernández
Joel	Poblete
Claudia	Gutiérrez
Andrea Alejandra	Carvajal Sandoval
María Concepción	Quintana
Alfredo	Pourailly
Rosario	Gallino
Andrés	Espinoza
Carlos	Rumié
Pilar	Larenas
Daniela	Fromin
Daniela	Pollastri
Magdalena	Tocornal
Ángela	Poblete
Teresa	Matamala

José	Miranda
Rodrigo	Terraza
Paz	Egaña
Flavia	Berger
Isabel	García Huidobro
Ana Maria	Nuñez
Patricio	Fuentealba
Horacio	Valdivia
Rene	Naranjo
Dominque	Spiniak
Karina	Ventura
Andrés	Valdivia
Marcos	De Aguirre
Gabriela	Sandoval
German	Berger
Leonardo	Elgueta
Andrés	Valdivia
Andres	García Huidobro
Rodrigo	Moreno
Johanna	Whittle

ACUERDO N° 2:
Los Consejeros aprueba de manera unánime la nómina señalada precedentemente, para desempeñarse como especialistas en el concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a la línea de Apoyo a la Distribución de Cine Nacional en Circuitos Alternativos, 2015.

3. FESTIVALES INT. 2015 aprobación proyectos presentados al programa.
Conforme lo dispone el artículo 7º, numeral 16, de la Ley N° 19.981, sobre fomento audiovisual, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual podrá asignar directamente recursos del Fondo de Fomento Audiovisual para financiar programas y las actividades destinadas a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras. Por lo anterior, en sesión N° 10 de fecha 23 de octubre de 2014, se acordó por unanimidad de los consejeros aprobar el Programa de Apoyo para la participación en Festivales y Premios Internacionales 2015, fijándose sus texto definitivo mediante Resolución Exenta N° 3.807 de fecha 17 de noviembre de 2014 con el objetivo de apoyar la presencia de las obras nacionales, seleccionadas en festivales y premios internacionales de relevancia para el sector audiovisual, para lo cual se convoca a presentar proyectos para el financiamiento de dicha participación.

Se exponen los proyectos, con sus evaluaciones técnicas y financieras, realizadas por la Secretaría, conforme al criterio y ponderación de evaluación, y se indica que el criterio de selección es de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, considerando 80 como puntaje mínimo de selección.

ACUERDO N°3: Por mayoría de los consejeros presentes, y conforme la evaluación realizada con el criterio de evaluación y de selección establecido en el Programa, se acuerda aprobar los siguiente proyectos, con su respectivo monto, en el festival que se indica:

1. Serie de Televisión **"4° Medio"**, de Katherina Harder
   Premios para la Televisión INPUT TV/ 11 al 14 de mayo de 2015

   Folio: 201366
   Responsable: Sergio Gándara Godoy

Sección: Children & Youth Programmes
Monto Solicitado: $3.797.650

2. Largometraje **"Los Castores"** de Antonio Luco y Nicolás Molina
   30° Festival Internacional de Documentales de Munich – Dokumentar München/ 07 al 17 de mayo de 2015

   Folio: 202051
   Responsable: Francisco Hervé Espejo
   Sección: Por confirmar
   Monto Solicitado: $448.161

3. Cortometraje **"Cazador"** de Ricardo Valenzuela
   68° Festival Internacional de Cine de Cannes/ 13 al 24 de mayo de 2015

   Folio: 201994
   Responsable: Ricardo Valenzuela Pinilla
   Sección: Por confirmar
   Monto Solicitado: $3.252.300

4. Cortometraje **"Los Barcos"** de Dominga Sotomayor
   68° Festival Internacional de Cine de Cannes/ 13 al 24 de mayo de 2015

   Folio: 202178
   Responsable: Dominga Sotomayor
   Sección: Por confirmar
   Monto Solicitado: $2.490.000

5. Largometraje **"La última Tierra"** de Pedro Lamar
   68° Festival Internacional de Cine de Cannes/ 13 al 24 de mayo de 2015

   Folio: 202179
   Responsable: Dominga Sotomayor Castillo
   Sección: Por confirmar
   Monto Solicitado: $3.720.000

6. Largometraje **"Allende, mi abuelo Allende"** de Marcia Tambutti
   68° Festival Internacional de Cine de Cannes/ 13 al 24 de mayo de 2015

   Folio: 202180
   Responsable: Marcia Tambutti Allende
   Sección: Quincena de Realizadores / Premio Cámara de Oro
   Monto Solicitado: $3.997.164

La evaluación, con la fundamentación de cada criterio de evaluación establecido en el programa, se encuentra adjunta a la presente acta como **ANEXO N°1**, siendo parte integrante de la misma.

4. FESTIVALES INT. 2015: modificaciones del Programa de Apoyo para la participación en Festivales y Premios Internacionales 2015.

La Secretaría indica que tal como se hablado en varias ocasiones anteriores, la Secretaría presenta una propuesta de modificación al Programa de Apoyo para la participación en Festivales y Premios Internacionales 2015, de acuerdo a las siguientes propuestas:

- Limitar la cantidad de veces que una obra es beneficiada por el programa al año.

El Consejero Machuca propone limitar a sólo 4 veces en un año la cantidad de ocasiones en las que una película pueda ser beneficiada por este programa, señalando que de lo contrario, la asignación podría perjudicar otras obras, y esto sería un retroceso para el Programa. El Consejero Acuña opina que el programa no puede seguir financiado todas las participaciones y estima que fijando un tope el presupuesto alcanzaría para más obras, por lo que sugiere limitarlo.

Al respecto, los Consejeros debaten ampliamente en relación a la cantidad de veces que una misma película puede ser financiada en este programa. Al respecto, plantean establecer un máximo de ocasiones en que pueden ser financiadas las películas, pero no circunscritas a un plazo determinado. En dicho sentido, se procede a votar entre dos opciones Se discute ampliamente las veces en que una obra debiese ser beneficiada y se acuerdan dos opciones para votar.

- Una misma obra pueda ser beneficiada por este programa en un máximo 4 oportunidades a contar desde la primera postulación seleccionada. Respecto de esta opción votaron los Consejeros Fernando Acuña, Maria de la Luz Savagnac, Pia Rey, Pablo Ortuzar, Matias Uribe, Octavio Meneses y Gonzalo Marín.

- Que una misma obra pueda ser beneficiada por este programa en un máximo 6 oportunidades a contar desde la primera postulación seleccionada, se pronunciaron los Consejeros Carlos Saavedra, Felipe Schuster, Nicolás Mladinic, Eduardo Machuca y Ovidio Rodriguez. Se abstiene de votar Roberto Paulsen.

En dicho sentido, los Consejeros acuerdan por mayoría de los presentes, restringir a un máximo de 4 oportunidades las que una misma película puede ser beneficiada en este programa,

- Continúa la presentación de las propuestas de modificación al Programa, se propone dejar solo dos modalidades para este Programa, argumentando que la Modalidad que incluye el Caribe, casi no está siendo utilizada y se hace más complejo el proceso de postulación. En este sentido, se proponen las siguientes modalidades:

- Modalidad A: eventos en Latinoamérica y Caribe, estableciendo un monto máximo financiable por proyecto de $3.000.000.-
- Modalidad B: eventos en Estados Unidos, Europa y resto del Mundo, estableciendo un monto máximo financiable por proyecto de $4.000.000.-

- La tercera modificación tiene que ver con el puntaje mínimo de selección, proponiendo establecer el puntaje de elegible en 85 puntos. Del mismo modo, se plantea la posibilidad de modificar los rangos de puntaje en este programa: 0 – 30 Deficiente, 31 – 60 Regular, 61 – 84 Bueno, 85 – 94 Muy Bueno y 95 – 100 Excelente. Por lo tanto 85 es el puntaje mínimo de selección (de mayor a menor).

- La cuarta propuesta de modificación que presenta la Secretaría, de acuerdo a lo conversado con parte de la comisión internacional y con los Consejeros en reuniones anteriores, dice relación con modificar los gastos financiables, y establecer montos máximos a financiar en cada uno de dichos ítems:

- 1 pasaje de avión (incluye impuestos y seguros respectivos) entre los días de inicio y término del certamen (máx. un día antes y un día después).
Tope Modalidad A: $800.000.-
Tope Modalidad B: $1.300.000.-

- Alojamiento para 1 persona en la ciudad del Festival entre los días de inicio y término del certamen.
Tope Modalidad A: $400.000.-
Tope Modalidad B: $900.000.-

Los Consejeros proponen incorporar como tope, además, un máximo de 5 noches de alojamiento, lo cual es aprobado unánimemente.

- Transporte aeropuerto: transporte terrestre solo desde y hasta el aeropuerto (local e internacional, incluye traslado Regiones y Santiago).
Tope ambas Modalidades: $100.000.-

- Alojamiento y alimentación en tránsito desde regiones (máximo 1 noche).
Tope ambas Modalidades: $70.000.-

- Alimentación para 1 persona entre los días de inicio y término del certamen.
Tope para ambas Modalidades: US$80.- diarios.
Los Consejeros proponen incorporar como tope, además, un máximo de 6 días, lo cual es aprobado unánimemente.

- Copia DCP para exhibición en el certamen y subtítulos. Se puede solicitar el financiamiento de este ítem en un máximo de 2 oportunidades a partir de la primera postulación seleccionada de la obra.
Tope para ambas Modalidades: $500.000.- en cada oportunidad

- Diseño y elaboración de materiales promocionales para el certamen.
Tope para ambas Modalidades: $800.000.-

- Agente de Prensa para apoyo en difusión en el certamen
Tope para ambas Modalidades: $1.000.000.-

- Envío de material al certamen.
Sin tope de monto máximo.

(Los gastos adicionales deberán ser asumidos por el postulante)

ACUERDO N° 4:
Por mayoría de los Consejeros presentes, se aprueban las modificaciones para el Programa de Apoyo para la participación en Festivales y Premios Internacionales 2015, del Fondo de Fomento Audiovisual, en los términos antes planteados.

5. CONCURSO 2016: aprobación final diseño de bases

La Secretaría continúa con la presentación de la propuesta de distribución de recursos y diseño para las Convocatorias 2016 de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, la cual ya había comenzado a analizarse en la sesión anterior, instancia en que la Secretaria expuso la propuesta considerando el mismo presupuesto correspondiente al año 2015, contemplando un reajuste base del 7%, donde un monto de $215.000.000.- (doscientos quince millones de pesos) se distribuyeron dentro de las diferentes líneas del concurso.

Al respecto, señala que esta propuesta de distribución de recursos ha sido formulada conjuntamente por la Secretaría y la comisión de consejeros conformada especialmente para estos fines por Ovidio Rodríguez, Carlos Saavedra, Fernando Acuña, Octavio Meneses, Pia Re, integrándose en la última reunión los consejeros Felipe Schuster y Pablo Ortuzar. Se hace presente que esta comisión se reunió 6 veces antes de formular la propuesta que se presentará a continuación.

Octavio Meneses, integrante de la Comisión, explica que el espíritu de la comisión fue llegar a acuerdos y no hablar desde los sectores particulares que cada uno de los Consejeros representa. Una de las conclusiones fue reforzar el ámbito de la mediación, comentando que se buscó la manera de hacer un esfuerzo por fomentar los "nuevos formatos". Se señala que respecto a formación se buscó potenciar la formación técnica regional y la creación de redes interregionales.

Secretaria expone la propuesta definitiva acordada por la comisión, la que contempla la repartición de los recursos en las siguientes líneas del concurso: $60.000.000,- (sesenta millones de pesos) para la Línea de Formación, Modalidad Formación técnica y profesional grupal, $50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) para la línea de Guión, $15.000.000.- (quince millones de pesos) en la Línea Producción Audiovisual, Modalidad Otros formatos, el resto de los $90.000.000.- (noventa millones de pesos) se detallaron en el acta anterior.

El Consejo discute la distribución y define la distribución específica de los $ 50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) correspondientes a la línea de Guion. Acuerdan que los recursos quedarán repartidos en: $10.000.000.- (diez millones de pesos) para la Modalidad de Desarrollo de guión, Submodalidad Otros Formatos, $25.000.000.- (veinte y cinco millones de pesos) para la Modalida de Desarrollo y Reescritura Documental y $15.000.000.- (quince millones de pesos) para la Modalidad de Reescritura de guión.

Se acuerda unánimemente la siguiente distribución presupuestaria:

Ámbito	**Línea Concursable**	**Modalidad**	**Sub-modalidades**	**Monto Total**
Formación	Formación	Becas	Formación técnica y profesional individual	$170.000.000
			Postgrado (máster y doctorado)	$80.000.000
		Formación técnica y profesional grupal	n/a	$250.000.000
		Formación de audiencia	n/a	$140.000.000
	Investigación	n/a	n/a	$75.000.000
Creación	Guión	Desarrollo de Guión	Ficción y animación	$45.000.000
			Otros formatos	$27.500.000
		Desarrollo y Reescritura Documental	n/a	$70.000.000
		Reescritura de Guión	n/a	$60.000.000

	Producción Audiovisual	Cortometraje	Ficción	$80.000.000
			Animación	$60.000.000
			Documental	$60.000.000
		Largometraje	Ficción	$750.000.000
			Animación	$400.000.000
			Documental	$500.000.000
			Coproducción internacional	$400.000.000
		Otros formatos	n/a	$75.000.000
	Producción Audiovisual Regional	Ficción	n/a	$450.000.000
		Documental		
		Animación		
Mediación	Difusión e Implementación	Difusión	Difusión en medios electrónicos e impresos	$40.000.000
			Difusión programas de TV regional y local	$90.000.000
		Implementación de Equipamiento	n/a	$60.000.000
		Festivales	Muestras, festivales no competitivos e itinerancias	$120.000.000
			Festivales competitivos	$360.000.000

Acto seguido, se revisa el diseño y las descripciones de las Líneas y Modalidades de la Convocatoria 2016 que quedaron pendientes de la sesión anterior (reunión extraordinaria N°2/2015).

Se discute ampliamente cada una de las líneas, modalidad y submodalidades acordándose algunos cambios y reajustes, acordaron el diseño del Concurso del Fondo de Fomento Audiovisual 2016 de la siguiente manera:

1. LÍNEA DE GUION:

Objetivo de la convocatoria: Financiar total o parcialmente proyectos de desarrollo y reescritura de guión.
Las ideas o guiones presentados sólo podrán postular a una modalidad o submodalidad dentro del concurso.
Modalidades: Esta Línea contempla 3 Modalidades: Desarrollo de guión; Desarrollo y Reescritura de guión documental; y Reescritura de guión.

1.1 Modalidad de Desarrollo de Guión: Esta Modalidad contempla a su vez 2 submodalidades: ficción y animación; y otros formatos.

Submodalidad de Ficción y Animación: Financiamiento total o parcial del proceso de desarrollo de guión de obras unitarias de largometraje de ficción y animación, conducente a una primera versión del guión. Incluye recursos para investigación como también para asesorías y consultorías de expertos.
Naturaleza del Postulante: Persona Natural y Persona Jurídica.
Criterios de evaluación y sus ponderaciones:
- Coherencia 10%: Evalúa la correspondencia entre el proyecto y el objetivo de la modalidad y submodalidad, como también que exista una conexión lógica entre los diferentes componentes incluidos en la formulación y los antecedentes adjuntos del proyecto.
- Currículo 20%: Evalúa las competencias académicas y experiencia demostradas por el postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere en relación a las actividades de creación a desarrollar.
- Presupuesto 10%: Evalúa la adecuación y pertinencia de la solicitud financiera a la producción de la obra a desarrollar, los costos asociados postulados y la existencia de aportes propios o de terceros (pecuniarios o valorados) adicionales a lo exigido en bases.
- Propuesta creativa 60%: Evaluará entre otros la calidad y originalidad de:
Desarrollo del eje central, trama, universo dramático;
Desarrollo de los personajes;
Descripción del entorno y acontecimientos breves;
Relevancia, importancia y pertinencia de la temática;
Investigación, según corresponda;
Declaración de motivación del guionista.
Criterio de Selección:
-De mayor a menor puntaje.
-Al menos el 40% de los recursos disponibles se destinará a postulantes de regiones distintas de la Metropolitana.
Financiamiento: Monto Máximo por Proyecto $3.000.000 (sin asesor) $4.000.000 (con asesor).
Cofinanciamiento: No contempla cofinanciamiento.
Duración del proyecto: Hasta 12 meses.
Monto Disponible: $45.000.000.

Submodalidad Otros formatos (cortometrajes, webseries,y videojuego narrativo): Financiamiento total o parcial del proceso de desarrollo de guión en formatos de cortometrajes, web series y videojuego narrativo, conducente a una primera versión del guión. Incluye etapas de investigación como también para asesorías y consultorías de expertos.
Naturaleza del Postulante: Persona Natural y Persona Jurídica.
Criterios de evaluación y sus ponderaciones:
- Coherencia 10%: Evalúa la correspondencia entre el proyecto y el objetivo de la modalidad y submodalidad, como también que exista una conexión lógica entre los diferentes componentes incluidos en la formulación y los antecedentes adjuntos del proyecto.
- Currículo 20%: Evalúa las competencias académicas y experiencia demostradas por el postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere en relación a las actividades de creación a desarrollar.
- Presupuesto 10%: Evalúa la adecuación y pertinencia de la solicitud financiera a la producción de la obra a desarrollar, los costos asociados postulados y la existencia de aportes propios o de terceros (pecuniarios o valorados) adicionales a lo exigido en bases.
- Propuesta creativa 60%: Evaluará entre otros la calidad y originalidad de:

Desarrollo del eje central, trama, universo dramático;
Desarrollo de los personajes;
Descripción del entorno y acontecimientos breves;
Relevancia, importancia y pertinencia de la temática;
Investigación, según corresponda;
Declaración de motivación del guionista.
Criterio de Selección: De mayor a menor puntaje.
Financiamiento: Monto Máximo por Proyecto $3.000.000 (sin asesor) y $4.000.000 (con asesor),
Cofinanciamiento: No se exige.
Duración del proyecto: Hasta 12 meses.
Monto disponible: $27.500.000.

1.2 Modalidad de Desarrollo o Reescritura Documental:
Financiamiento total o parcial del proceso de desarrollo de guion de obras unitarias de largometraje documental, conducente a una primera versión del guion o una versión definitiva. Incluye recursos para la realización de un proceso de investigación, como también para asesorías y consultorías de expertos.
En el caso de proyectos de Reescritura los postulantes deberán considerar dentro del equipo de trabajo un director y/o productor de la obra.
Naturaleza del Postulante: Persona Natural y Persona Jurídica.
Criterios de evaluación y sus ponderaciones:
- Coherencia 10%: Evalúa la correspondencia entre el proyecto y el objetivo de la modalidad y submodalidad, como también que exista una conexión lógica entre los diferentes componentes incluidos en la formulación y los antecedentes adjuntos del proyecto.
- Currículo 20%: Evalúa las competencias académicas y experiencia demostradas por el postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere en relación a las actividades de creación a desarrollar.
- Presupuesto 10%: Evalúa la adecuación y pertinencia de la solicitud financiera a la producción de la obra a desarrollar, los costos asociados postulados y la existencia de aportes propios o de terceros (pecuniarios o valorados) adicionales a lo exigido en bases.
- Propuesta creativa 60%: Evaluará entre otros la calidad y originalidad de:
Desarrollo del eje central, trama, universo dramático;
Desarrollo de los personajes;
Descripción del entorno y acontecimientos breves;
Relevancia, importancia y pertinencia de la temática;
Investigación, si corresponde de acuerdo al tipo de propuesta;
Declaración de motivación del guionista.
Criterio de Selección:
- De mayor a menor puntaje.
- Al menos el 40% de los recursos disponibles se destinará a postulantes de regiones distintas de la Metropolitana.
Financiamiento: Monto Máximo por Proyecto $5.000.000 (sin asesor) y $7.000.000 (con asesor), Cofinanciamiento 0%.
Duración del proyecto: Hasta 12 meses.
Monto disponible: $70.000.000

1.3 Modalidad Reescritura de Guión:
Financiamiento total o parcial para la reescritura de guiones de largometrajes de ficción y animación de obras unitarias, conducente a una versión definitiva de guión.
Incluye recursos para asesorías y consultorías de expertos.
Los postulantes deberán considerar dentro del equipo de trabajo un director y/o productor de la obra.
Naturaleza del Postulante: Persona Natural y Persona Jurídica.
Criterios de evaluación y sus ponderaciones:
- Coherencia 10%: Evalúa la correspondencia entre el proyecto y el objetivo de la modalidad y submodalidad, como también que exista una conexión lógica entre los diferentes componentes incluidos en la formulación y los antecedentes adjuntos del proyecto.

- Currículo 20%: Evalúa las competencias académicas y experiencia demostradas por el postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere en relación a las actividades de creación a desarrollar.
- Presupuesto 10%: Evalúa la adecuación y pertinencia de la solicitud financiera a la producción de la obra a desarrollar, los costos asociados postulados y la existencia de aportes propios o de terceros (pecuniarios o valorados) adicionales a lo exigido en bases.
- Propuesta Creativa 55%: Evaluará entre otros la calidad y originalidad de:
Desarrollo del eje central, trama, universo dramático;
Desarrollo de los personajes;
Desarrollo de escenas, acciones y diálogos;
Descripción del entorno y acontecimientos breves;
Relevancia, importancia y pertinencia de la temática;
Investigación, según corresponda;
Declaración de motivación del guionista.
- Trayectoria del proyecto 5%: Evalúa el estado en que el proyecto se presenta, teniendo en consideración: Participación del proyecto en instancias previas de desarrollo (ejemplos: laboratorios, workshops, asesorías y consultorías, entre otros) y premios tanto nacionales como internacionales.

Criterio de Selección: De mayor a menor puntaje.
Financiamiento: Monto Máximo por Proyecto $5.000.000 (sin asesor) y $7.000.000 (con asesor).
Cofinanciamiento: No se exige.
Duración del proyecto: Hasta 12 meses.
Monto disponible: $60.000.000

2- LÍNEA DE CREACIÓN:

Objetivo de la convocatoria: Financiar total o parcialmente proyectos de: Cortometrajes, largometrajes y otros formatos
Modalidades: Esta Línea contempla 3 Modalidades: Cortometraje, Largometraje y Otros formatos

2.1 Modalidad Cortometraje. Esta Modalidad contempla 3 Submodalidades: Ficción, Animación, Documental y Coproducción (Largometrajes).

2.1.1 Submodalidad Cortometraje Ficción: Financiamiento total o parcial para la realización de obras unitarias de cortometrajes en género de ficción. Cubre etapas de rodaje y postproducción o sólo postproducción finalizado en soporte digital profesional según definición establecida en el capítulo VI de estas bases.
Naturaleza del Postulante: Persona Natural y Persona Jurídica.
Criterios de evaluación y sus ponderaciones:
- Coherencia 10%: Evalúa la correspondencia entre el proyecto y el objetivo de la modalidad y submodalidad, como también que exista una conexión lógica entre los diferentes componentes incluidos en la formulación y los antecedentes adjuntos del proyecto.
- Currículo 20%: Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere en relación a las actividades de creación y producción a desarrollar.
- Propuesta técnico – financiera 10%: Evalúa la adecuación y pertinencia de la solicitud financiera para producción de la obra a desarrollar, los costos asociados postulados y la existencia de aportes propios o de terceros (pecuniarios o valorados) adicionales a lo exigido en bases.
- Propuesta creativa 50%: Evaluará entre otros la calidad y originalidad de:
El guión;
Propuesta actoral, según corresponda;
Tratamiento audiovisual;
Relevancia, importancia y pertinencia de la temática;
Carpeta de arte, según corresponda;
Investigación, según corresponda;
Material audiovisual complementario;
Declaración de motivación del director;
Definición y característica del público objetivo.

- Trayectoria del proyecto 10%: Evalúa el estado en que el proyecto se presenta, teniendo en consideración: Participación del proyecto en instancias previas de desarrollo (ejemplos: laboratorios, workshops, asesorias y consultorias, entre otros) y premios tanto nacionales como internacionales.
Criterio de Selección: De mayor a menor puntaje.
Financiamiento: Monto Máximo por Proyecto $20.000.000.
Cofinanciamiento: No se exige.
Duración del proyecto: Hasta 12 meses.
Monto disponible: $80.000.000.

2.1.2 Submodalidad Cortometraje Animación: Financiamiento total o parcial para la realización de obras unitarias de cortometrajes de animación. Cubre etapas de rodaje y postproducción o sólo postproducción finalizado en soporte digital profesional según definición establecida en el capítulo VI de estas bases.
Naturaleza del Postulante: Persona Natural y Persona Jurídica.
Criterios de evaluación y sus ponderaciones:
- Coherencia 10%: Evalúa la correspondencia entre el proyecto y el objetivo de la modalidad y submodalidad, como también que exista una conexión lógica entre los diferentes componentes incluidos en la formulación y los antecedentes adjuntos del proyecto.
- Currículo 20%: Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere en relación a las actividades de creación y producción a desarrollar.
- Propuesta técnico – financiera 10%: Evalúa la adecuación y pertinencia de la solicitud financiera para producción de la obra a desarrollar, los costos asociados postulados y la existencia de aportes propios o de terceros (pecuniarios o valorados) adicionales a lo exigido en bases.
- Propuesta creativa 50%: Evaluará entre otros la calidad y originalidad de:
El guión;
Propuesta actoral, según corresponda;
Tratamiento audiovisual;
Relevancia, importancia y pertinencia de la temática;
Carpeta de arte, según corresponda;
Investigación, según corresponda;
Material audiovisual complementario;
Declaración de motivación del director;
Definición y característica del público objetivo.
- Trayectoria del proyecto 10%: Evalúa el estado en que el proyecto se presenta, teniendo en consideración: Participación del proyecto en instancias previas de desarrollo (ejemplos: laboratorios, workshops, asesorias y consultorias, entre otros) y premios tanto nacionales como internacionales.
Criterio de Selección: De mayor a menor puntaje.
Financiamiento: Monto Máximo por Proyecto $30.000.000.
Cofinanciamiento: No se exige.
Duración del proyecto: Hasta 24 meses.
Monto disponible: $60.000.000

2.1.3 Submodalidad Cortometraje Documental: Financiamiento total o parcial para la realización de obras unitarias de cortometrajes en género documental. Cubre etapas de rodaje y postproducción o sólo postproducción finalizado en soporte digital profesional según definición establecida en el capítulo VI de estas bases.
Naturaleza del Postulante: Persona Natural y Persona Jurídica.
Criterios de evaluación y sus ponderaciones:
- Coherencia 10%: Evalúa la correspondencia entre el proyecto y el objetivo de la modalidad y submodalidad, como también que exista una conexión lógica entre los diferentes componentes incluidos en la formulación y los antecedentes adjuntos del proyecto.
- Currículo 20%: Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere en relación a las actividades de creación y producción a desarrollar.

- Propuesta técnico – financiera 10%: Evalúa la adecuación y pertinencia de la solicitud financiera para producción de la obra a desarrollar, los costos asociados postulados y la existencia de aportes propios o de terceros (pecuniarios o valorados) adicionales a lo exigido en bases.
- Propuesta creativa 50%: Evaluará entre otros la calidad y originalidad de:
El guión;
Propuesta actoral, según corresponda;
Tratamiento audiovisual;
Relevancia, importancia y pertinencia de la temática;
Carpeta de arte, según corresponda;
Investigación, según corresponda;
Material audiovisual complementario;
Declaración de motivación del director;
Definición y característica del público objetivo.
- Trayectoria del proyecto 10%: Evalúa el estado en que el proyecto se presenta, teniendo en consideración: Participación del proyecto en instancias previas de desarrollo (ejemplos: laboratorios, workshops, asesorías y consultorías, entre otros) y premios tanto nacionales como internacionales.
Criterio de Selección: De mayor a menor puntaje.
Financiamiento: Monto Máximo por Proyecto $15.000.000
Cofinanciamiento: No se exige.
Duración del proyecto: Hasta 12 meses.
Monto disponible: $60.000.000

2.2 Modalidad Largometraje.
2.2.1 Submodalidad Largometraje Ficción: Financiamiento parcial para la realización de largometrajes de producción nacional en género de ficción. Cubre etapas de rodaje y postproducción o sólo postproducción en cualquier formato profesional, finalizado en soporte digital profesional según definición que se establezca en bases.
Naturaleza del Postulante: Persona Jurídica.
Criterios de evaluación y sus ponderaciones:
- Coherencia 10%: Evalúa la correspondencia entre el proyecto y el objetivo de la modalidad y submodalidad, como también que exista una conexión lógica entre los diferentes componentes incluidos en la formulación y los antecedentes adjuntos del proyecto.
- Currículo 20%: Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere en relación a las actividades de producción a desarrollar.
- Propuesta técnico-financiera 20%: Evalúa la adecuación y pertinencia de la solicitud financiera para producción de la obra a desarrollar, los costos asociados postulados y la existencia de aportes propios o de terceros (pecuniarios o valorados) adicionales a lo exigido en bases (Plan de financiamiento). Además, evalúa el plan de difusión y comercialización del proyecto.
- Propuesta creativa 30%: Evaluará entre otros la calidad y originalidad de:
El guión;
Propuesta actoral, según corresponda;
Tratamiento audiovisual;
Relevancia, importancia y pertinencia de la temática;
Carpeta de arte, según corresponda;
Investigación, según corresponda;
Material audiovisual complementario;
Declaración de motivación del director.
- Trayectoria del proyecto 20%: Evalúa el estado en que el proyecto se presenta, teniendo en consideración: Participación del proyecto en instancias previas de desarrollo de proyecto (ejemplos: Línea de guión del fondo audiovisual, laboratorios, workshops, foros y/o mesas de coproducción y negocios, incubadoras, entre otros) y premios al proyecto tanto nacionales como internacionales.
Criterios de Selección:
-De mayor a menor puntaje.
Se seleccionará a lo menos una ópera prima (primera obra del director estrenada en el género y formato que postula).

Financiamiento: Monto Máximo por Proyecto $ 150.000.000.-
Cofinanciamiento: Se exige un mínimo de 20%.
Duración del proyecto: Hasta 24 meses.
Monto disponible: $750.000.000

2.2.2 Submodalidad Largometraje Animación: Financiamiento parcial para la realización de largometrajes de animación de producción nacional. Cubre etapas de rodaje y postproducción o sólo postproducción en cualquier formato profesional, finalizado en soporte digital profesional según definición que se establezca en bases.
Naturaleza del Postulante: Persona Jurídica.
Criterios de evaluación y sus ponderaciones:
- Coherencia 10%: Evalúa la correspondencia entre el proyecto y el objetivo de la modalidad y submodalidad, como también que exista una conexión lógica entre los diferentes componentes incluidos en la formulación y los antecedentes adjuntos del proyecto.
- Currículo 20%: Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere en relación a las actividades de producción a desarrollar.
- Propuesta técnico-financiera 20%: Evalúa la adecuación y pertinencia de la solicitud financiera para producción de la obra a desarrollar, los costos asociados postulados y la existencia de aportes propios o de terceros (pecuniarios o valorados) adicionales a lo exigido en bases (Plan de financiamiento). Además, evalúa el plan de difusión y comercialización del proyecto.
- Propuesta creativa 30%: Evaluará entre otros la calidad y originalidad de:
El guión;
Propuesta actoral, según corresponda;
Tratamiento audiovisual;
Relevancia, importancia y pertinencia de la temática;
Carpeta de arte, según corresponda;
Investigación, según corresponda;
Material audiovisual complementario;
Declaración de motivación del director.
- Trayectoria del proyecto 20%: Evalúa el estado en que el proyecto se presenta, teniendo en consideración: Participación del proyecto en instancias previas de desarrollo de proyecto (ejemplos: Línea de guión del fondo audiovisual, laboratorios, workshops, foros y/o mesas de coproducción y negocios, incubadoras, entre otros) y premios al proyecto tanto nacionales como internacionales.
Criterio de Selección: De mayor a menor puntaje.
Financiamiento: Monto Máximo por Proyecto $ 200.000.000.-
Cofinanciamiento: 20%.
Duración del proyecto: Hasta 36 meses.
Monto disponible: $400.000.000.

2.2.3 Submodalidad Largometraje Documental: Financiamiento parcial para la realización de largometrajes documentales de producción nacional. Cubre etapas de rodaje y postproducción o sólo postproducción en cualquier formato profesional, finalizado en soporte digital profesional según definición establecida en bases.
Naturaleza del Postulante: Persona Jurídica.
Criterios de evaluación y sus ponderaciones:
- Coherencia 10%: Evalúa la correspondencia entre el proyecto y el objetivo de la modalidad y submodalidad, como también que exista una conexión lógica entre los diferentes componentes incluidos en la formulación y los antecedentes adjuntos del proyecto.
- Currículo 20%: Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere en relación a las actividades de producción a desarrollar.
- Propuesta técnico-financiera 20%: Evalúa la adecuación y pertinencia de la solicitud financiera para producción de la obra a desarrollar, los costos asociados postulados y la existencia de aportes propios o de terceros (pecuniarios o valorados) adicionales a lo exigido en bases (Plan de financiamiento). Además, evalúa el plan de difusión y comercialización del proyecto.

- Propuesta creativa 30%: Evaluará entre otros la calidad y originalidad de:
El guión;
Propuesta actoral, según corresponda;
Tratamiento audiovisual;
Relevancia, importancia y pertinencia de la temática;
Carpeta de arte, según corresponda;
Investigación, según corresponda;
Material audiovisual complementario;
Declaración de motivación del director.
- Trayectoria del proyecto 20%: Evalúa el estado en que el proyecto se presenta, teniendo en consideración: Participación del proyecto en instancias previas de desarrollo de proyecto (ejemplos: Línea de guión del fondo audiovisual, laboratorios, workshops, foros y/o mesas de coproducción y negocios, incubadoras, entre otros) y premios al proyecto tanto nacionales como internacionales.
Criterio de Selección: De mayor a menor puntaje. Se seleccionará a lo menos una ópera prima (primera obra del director estrenada en el género y formato que postula).
Financiamiento: Monto Máximo por Proyecto $100.000.000.-,
Cofinanciamiento: 10%.
Duración del proyecto: Hasta 24 meses.
Monto disponible: $500.000.000.

2.2.4 Submodalidad Largometraje Co-producción Internacional: Financiamiento parcial para la realización de largometrajes nacionales en régimen de coproducción con empresas extranjeras que tengan convenio con Chile, conforme definición establecida en Bases, en género de ficción, animación y documental. Cubre etapas de rodaje y postproducción o sólo postproducción en cualquier formato profesional. El producto final deberá estar en soporte digital profesional según definición establecida en el capítulo VI de estas Bases o 35mm.
Naturaleza del Postulante: Persona Jurídica.
Criterios de evaluación y sus ponderaciones:
- Coherencia 10%: Evalúa la correspondencia entre el proyecto y el objetivo de la modalidad y submodalidad, como también que exista una conexión lógica entre los diferentes componentes incluidos en la formulación y los antecedentes adjuntos del proyecto.
- Currículo 20%: Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere en relación a las actividades de producción a desarrollar.
- Propuesta técnico-financiera 20%: Evalúa la adecuación y pertinencia de la solicitud financiera para producción de la obra a desarrollar, los costos asociados postulados y la existencia de aportes propios o de terceros (pecuniarios o valorados) adicionales a lo exigido en bases (Plan de financiamiento). Además, evalúa el plan de difusión y comercialización del proyecto.
- Propuesta creativa 30%: Evaluará entre otros la calidad y originalidad de:
El guión;
Propuesta actoral, según corresponda;
Tratamiento audiovisual;
Relevancia, importancia y pertinencia de la temática;
Carpeta de arte, según corresponda;
Investigación, según corresponda;
Material audiovisual complementario;
Declaración de motivación del director.
- Trayectoria del proyecto 20%: Evalúa el estado en que el proyecto se presenta, teniendo en consideración: Participación del proyecto en instancias previas de desarrollo de proyecto (ejemplos: Línea de guión del fondo audiovisual, laboratorios, workshops, foros y/o mesas de coproducción y negocios, incubadoras, entre otros) y premios al proyecto tanto nacionales como internacionales.
Criterio de Selección: De mayor a menor puntaje.
Financiamiento: Monto Máximo por Proyecto $ 200.000.000.-
Cofinanciamiento: 20%.
Duración del proyecto: Hasta 36 meses.
Monto disponible: $400.000.000.

En esta modalidad de Largometraje, se incorpora en su proceso de evaluación el **"Pitching de proyectos"**, teniendo dos instancias de evaluación: Colegiada de acuerdo a los Criterios de selección antes señalados y la de pitching.
La primera evaluación tendrá una ponderación de un 80% sobre el total del puntaje final; mientras que la etapa de pitching tendrá una ponderación de un 20%

Pitching:
Ponderación: 20%
Puntaje de corte de proyectos que pasan al proceso de pitching: aquellos proyectos que hayan obtenido al menos 85 puntos en la primera etapa de evaluación.
Criterios de evaluación de la etapa de pitching:
- Coherencia 50%: Adecuada relación entre el proyecto presentado, la exposición y defensa del proyecto.
- Propuesta Artística 25%: Claridad en la exposición de la parte artística del proyecto.
- Propuesta Técnica 25%: Claridad en la exposición del presupuesto, plan financiero, difusión y los elementos propios de la ejecución del proyecto presentado.

2.3 Modalidad Otros Formatos.
Financiamiento total o parcial para proyectos de otros formatos. Esto incluye la producción de webseries, video experimental y videojuegos. Se tendrá en consideración el nivel de innovación y experimentación de las propuesta presentadas. Se propenderá a la selección de proyectos que cuenten con fondos concursable de desarrollo de guión nacionales e internacionales.
Naturaleza del Postulante: Persona Natural y Persona Jurídica.
Criterios de evaluación y sus ponderaciones:
- Coherencia 10%: Evalúa la correspondencia entre el proyecto y el objetivo de la modalidad y submodalidad, como también que exista una conexión lógica entre los diferentes componentes incluidos en la formulación y los antecedentes adjuntos del proyecto.
- Currículo 20%: Evalúa la correspondencia entre el proyecto y el objetivo de la modalidad y submodalidad, como también que exista una conexión lógica entre los diferentes componentes incluidos en la formulación y los antecedentes adjuntos del proyecto.
- Propuesta técnico – financiera 10%: Evalúa la adecuación y pertinencia de la solicitud financiera para producción de la obra a desarrollar, los costos asociados postulados y la existencia de aportes propios o de terceros (pecuniarios o valorados) adicionales a lo exigido en bases.
- Propuesta creativa 60%: Evalúa la calidad y originalidad de la sinopsis, carta de motivación del director y, según corresponda, el GDD - Game Design Document, estrategia de interacción en la web y mapa de tramas. Como también el nivel de innovación y experimentación de las propuesta presentadas.
Criterio de Selección: De mayor a menor puntaje.
Financiamiento: Monto Máximo por Proyecto $30.000.000
Cofinanciamiento: No se exige.
Duración del proyecto: Hasta 12 meses.
Monto disponible: $75.000.000.

3- LÍNEA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL REGIONAL
Objetivo de la convocatoria:
Financiar totalmente o parcialmente la realización de obras unitarias de cortometraje y mediometraje en los géneros de ficción, animación y documental para proyectos postulados de regiones distintas de la Metropolitana.
Sólo pueden postular proyectos de regiones distintas a la Metropolitana. Además el equipo técnico y artístico señalado en la ficha técnica y en sección Equipo de trabajo, debe ser en al menos un 50% residente de regiones distintas de la Metropolitana, además del responsable.
Modalidades: Esta línea contempla 3 modalidades: Ficción, animación y documental

3.1 Modalidad Ficción.
Financiamiento total o parcial para la realización de obras regionales unitarias en género de ficción, con duración inferior a 60 minutos. Cubre etapas de rodaje y postproducción o

sólo postproducción en cualquier formato profesional, finalizado en soporte digital profesional.
Naturaleza del Postulante: Persona Natural y Persona Jurídica.
Criterios de evaluación y sus ponderaciones:
- Coherencia 10%: Evalúa la correspondencia entre el proyecto y el objetivo de la modalidad y submodalidad, como también que exista una conexión lógica entre los diferentes componentes incluidos en la formulación y los antecedentes adjuntos del proyecto
- Currículo 10%: Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere en relación a las actividades de creación y producción a desarrollar.
- Propuesta Técnico – financiera 20%: Evalúa la adecuación y pertinencia de la solicitud financiera para producción de la obra a desarrollar, los costos asociados postulados y la existencia de aportes propios o de terceros (pecuniarios o valorados) adicionales a lo exigido en bases (Plan de financiamiento). Además, evalúa el plan de difusión y comercialización del proyecto.
- Propuesta creativa 60%: Evaluará entre otros la calidad y originalidad de:
El guión;
Propuesta actoral, según corresponda;
Tratamiento audiovisual;
Relevancia, importancia y pertinencia de la temática;
Carpeta de arte, según corresponda;
Investigación, según corresponda;
Material audiovisual complementario;
Declaración de motivación del director ;
Definición y característica del público objetivo.
Criterios de Selección:
- Se seleccionará de cada región del país (distinta a la Metropolitana), aquel proyecto que tenga el más alto puntaje dentro de la región que se trate, independiente de la modalidad. En caso que no existan proyectos elegibles en alguna región se aplicará el criterio de mayor a menor puntaje sin considerar la región a la que pertenece el proyecto (excluyendo siempre la Región Metropolitana).
- Asimismo, si quedan recursos disponibles, habiéndose seleccionado un proyecto de cada región distinta a la Metropolitana, se procederá a asignar recursos en atención al puntaje obtenido, sin tener en consideración la región a la que el proyecto pertenece.
- El 100% de los recursos disponibles se destinará a proyectos de regiones distintas de la Metropolitana.
Financiamiento: Monto Máximo por Proyecto $20.000.000
Cofinanciamiento: No se exige.
Duración del proyecto: Hasta 12 meses.
Monto disponible: $450.000.000 (toda la línea).

3.2 Modalidad Documental.
Financiamiento total o parcial para la realización de obras regionales unitarias de animación, con duración inferior a 60 minutos. Cubre etapas de rodaje y postproducción o sólo postproducción en cualquier formato profesional, finalizado en soporte digital profesional.
Naturaleza del Postulante: Persona Natural y Persona Jurídica.
Criterios de evaluación y sus ponderaciones:
- Coherencia 10%: Evalúa la correspondencia entre el proyecto y el objetivo de la modalidad y submodalidad, como también que exista una conexión lógica entre los diferentes componentes incluidos en la formulación y los antecedentes adjuntos del proyecto
- Currículo 10%: Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere en relación a las actividades de creación y producción a desarrollar.
- Propuesta Técnico – financiera 20%: Evalúa la adecuación y pertinencia de la solicitud financiera para producción de la obra a desarrollar, los costos asociados postulados y la existencia de aportes propios o de terceros (pecuniarios o valorados) adicionales a lo exigido en bases (Plan de financiamiento). Además, evalúa el plan de difusión y comercialización del proyecto.

- Propuesta creativa 60%: Evaluará entre otros la calidad y originalidad de:
El guión;
Propuesta actoral, según corresponda;
Tratamiento audiovisual;
Relevancia, importancia y pertinencia de la temática;
Carpeta de arte, según corresponda;
Investigación, según corresponda;
Material audiovisual complementario;
Declaración de motivación del director;
Definición y característica del público objetivo.
Criterio de Selección:
- Se seleccionará de cada región del país (distinta a la Metropolitana), aquel proyecto que tenga el más alto puntaje dentro de la región que se trate, independiente de la modalidad. En caso que no existan proyectos elegibles en alguna región se aplicará el criterio de mayor a menor puntaje sin considerar la región a la que pertenece el proyecto (excluyendo siempre la Región Metropolitana).
- Asimismo, si quedan recursos disponibles, habiéndose seleccionado un proyecto de cada región distinta a la Metropolitana, se procederá a asignar recursos en atención al puntaje obtenido, sin tener en consideración la región a la que el proyecto pertenece.
- El 100% de los recursos disponibles se destinará a proyectos de regiones distintas de la Metropolitana.
Financiamiento: Monto Máximo por Proyecto $20.000.000.
Cofinanciamiento: No se exige.
Duración del proyecto: Hasta 12 meses.
Monto disponible: $450.000.000 (toda la línea).

3.3 Modalidad Animación.
Financiamiento total o parcial para la realización de obras regionales unitarias en género de documental, con duración inferior a 60 minutos. Cubre etapas de rodaje y postproducción o sólo postproducción en cualquier formato profesional, finalizado en soporte digital profesional.
Naturaleza del Postulante: Persona Natural y Persona Jurídica.
Criterios de evaluación y sus ponderaciones:
- Coherencia 10%: Evalúa la correspondencia entre el proyecto y el objetivo de la modalidad y submodalidad, como también que exista una conexión lógica entre los diferentes componentes incluidos en la formulación y los antecedentes adjuntos del proyecto
- Currículo 10%: Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere en relación a las actividades de creación y producción a desarrollar.
- Propuesta Técnico – financiera 20%: Evalúa la adecuación y pertinencia de la solicitud financiera para producción de la obra a desarrollar, los costos asociados postulados y la existencia de aportes propios o de terceros (pecuniarios o valorados) adicionales a lo exigido en bases (Plan de financiamiento). Además, evalúa el plan de difusión y comercialización del proyecto.
- Propuesta creativa 60%: Evaluará entre otros la calidad y originalidad de:
El guión;
Propuesta actoral, según corresponda;
Tratamiento audiovisual;
Relevancia, importancia y pertinencia de la temática;
Carpeta de arte, según corresponda;
Investigación, según corresponda;
Material audiovisual complementario;
Declaración de motivación del director;
Definición y característica del público objetivo.
Criterio de Selección:
- Se seleccionará de cada región del país (distinta a la Metropolitana), aquel proyecto que tenga el más alto puntaje dentro de la región que se trate, independiente de la modalidad. En caso que no existan proyectos elegibles en alguna región se aplicará el criterio de mayor a menor puntaje sin considerar la región a la que pertenece el proyecto (excluyendo siempre la Región Metropolitana).

- Asimismo, si quedan recursos disponibles, habiéndose seleccionado un proyecto de cada región distinta a la Metropolitana, se procederá a asignar recursos en atención al puntaje obtenido, sin tener en consideración la región a la que el proyecto pertenece.
- El 100% de los recursos disponibles se destinará a proyectos de regiones distintas de la Metropolitana.

Financiamiento: Monto Máximo por Proyecto $30.000.000, Cofinanciamiento 0%.
Duración del proyecto: Hasta 24 meses.
Monto disponible: $450.000.000 (toda la línea).

4-LÍNEA DISUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN

Objetivo de la convocatoria: Entregar financiamiento parcial para proyectos de difusión que den a conocer y promuevan el audiovisual nacional al público, así como mejorar las capacidades técnicas y de gestión de las salas de exhibición audiovisual y centros culturales.
Esta Línea contempla 3 Modalidades: Difusión, Implementación de equipamiento, Festivales.

4.1 Modalidad Difusión. Esta Modalidad contempla 2 submodalidades: Difusión a través de medios electrónicos e impresos; y Difusión del audiovisual regional a través de programas de TV regional y local.

4.1.1 Submodalidad Difusión a través de medios electrónicos e impresos: Financiamiento parcial para proyectos de difusión del audiovisual nacional a través de medios electrónicos (páginas web, podcasts, blogs), impresos (revistas, agendas, boletines y otros).
Naturaleza del Postulante: Persona Natural y Persona Jurídica.
Criterios de evaluación y sus ponderaciones:
- Coherencia 10%: Evalúa la correspondencia entre el proyecto y el objetivo de la modalidad y submodalidad, como también que exista una conexión lógica entre los diferentes componentes incluidos en la formulación y los antecedentes adjuntos del proyecto.
- Currículo 10%: Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante, y el equipo de trabajo, cuando lo considere, en relación a las actividades a desarrollar.
- Presupuesto 20%: Evalúa la adecuación y pertinencia de la solicitud financiera para la producción de las actividades a desarrollar, los costos asociados postulados y la existencia de aportes propios o de terceros (pecuniarios o valorados) adicionales a lo exigido en bases.
- Calidad 40%: Evalúa los atributos de calidad de la propuesta en términos del contenido a tratar.
- Impacto potencial 20%: Evalúa cuán relevante es el aporte del proyecto para el público al que está enfocado. Considera la eficacia de la estrategia de difusión presentada y el alcance cuantitativo de la misma. Se tendrá en consideración la permanencia del proyecto en el tiempo independiente de la existencia de aportes de este fondo concursable como también los antecedentes previos del proyecto.

Criterio de Selección:
- De mayor a menor puntaje.
- Antes igualdad de puntaje, se privilegiará a aquellos proyectos de difusión (páginas web, podcasts, blogs, revistas, agendas, boletines y otros) que cuenten con 1 o más años de antigüedad desde su creación.

Financiamiento: Monto Máximo por Proyecto $10.000.000.
Cofinanciamiento: 10%.
Duración del proyecto: Hasta 12 meses.
Monto disponible: $40.000.000.

4.1.2 Submodalidad Difusión del audiovisual regional a través de programas de TV regional y local: Financiamiento parcial para proyectos de difusión del audiovisual nacional a través de programas de TV regional y local. Comprende la producción y emisión de programas, ciclos y series que promuevan y difundan el audiovisual nacional. Los proyectos deberán ser producidos en regiones distintas de la región metropolitana. La

emisión de los programas podrá ser a nivel nacional o regional y tendrá que contemplar al menos 3 canales locales o regionales de TV abierta y/o paga.
Sólo pueden postular proyectos de regiones distintas a la Metropolitana.
Naturaleza del Postulante: Persona Jurídica.
Criterios de evaluación y sus ponderaciones:
- Coherencia 10%: Evalúa la correspondencia entre el proyecto y el objetivo de la modalidad y submodalidad, como también que exista una conexión lógica entre los diferentes componentes incluidos en la formulación y los antecedentes adjuntos del proyecto.
- Currículo 10%: Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante, y el equipo de trabajo, cuando lo considere, en relación a las actividades a desarrollar.
- Presupuesto 20%: Evalúa la adecuación y pertinencia de la solicitud financiera para la producción de las actividades a desarrollar, los costos asociados postulados y la existencia de aportes propios o de terceros (pecuniarios o valorados) adicionales a lo exigido en bases.
- Calidad 40%: Evalúa los atributos de calidad de la propuesta en términos del contenido a tratar.
- Impacto potencial 20%: Evalúa cuán relevante es el aporte del proyecto para el público al que está enfocado. Considera la eficacia de la estrategia de difusión presentada y el alcance cuantitativo de la misma. Se tendrá en consideración la permanencia del proyecto en el tiempo independiente de la existencia de aportes de este fondo concursable como también los antecedentes previos del proyecto.
Criterios de Selección:
-De mayor a menor puntaje.
-El 100% de los recursos disponibles se destinará a proyectos de regiones distintas de la Metropolitana.
Financiamiento: Monto Máximo por Proyecto $30.000.000.
Cofinanciamiento: 20%.
Duración del proyecto: Hasta 12 meses.
Monto disponible: $90.000.000.

4.2 Modalidad Implementación de equipamiento:
Financiamiento parcial para proyectos de implementación y/o mejorías de equipamiento de imagen, sonido, como también mejoras en la infraestructura (aislamiento acústico, cambio de butacas, aire acondicionado, entre otros) en salas alternativas de exhibición audiovisual, así como centros culturales, cine clubes y otros espacios de exhibición ya existentes. Estos proyectos deberán presentar un plan de gestión y una programación tentativa que potencie el espacio como lugar de exhibición audiovisual.
Naturaleza del Postulante: Personas Jurídicas.
Criterios de evaluación y sus ponderaciones:
- Coherencia 15%: Evalúa la correspondencia entre el proyecto y el objetivo de la modalidad y submodalidad, como también que exista una conexión lógica entre los diferentes componentes incluidos en la formulación y los antecedentes adjuntos del proyecto
- Currículo 10%: Evalúa la correspondencia entre el proyecto y el objetivo de la modalidad y submodalidad, como también que exista una conexión lógica entre los diferentes componentes incluidos en la formulación y los antecedentes adjuntos del proyecto.
- Presupuesto 15%: Evalúa la adecuación y pertinencia de la solicitud financiera para la producción de las actividades a desarrollar, los costos asociados postulados y la existencia de aportes propios o de terceros (pecuniarios o valorados) adicionales a lo exigido en bases.
- Calidad 35%: Evalúa los atributos de calidad de la propuesta en términos tecnológicos, de infraestructura, programáticos y de gestión.
- Impacto potencial 25%: Evalúa el aporte del proyecto al mejoramiento de las condiciones de exhibición tomando en cuenta el territorio y las audiencias beneficiadas.
Criterio de Selección:
- De mayor a menor puntaje.
- Al menos el 75% de los recursos disponibles se destinará a proyectos de regiones distintas de la Metropolitana.
Financiamiento: Monto Máximo por Proyecto $15.000.000

Cofinanciamiento: 10%.
Duración del proyecto: Hasta 12 meses.
Monto disponible: $60.000.000.

4.3 Modalidad Festivales. Esta Modalidad contempla 2 submodalidades: Muestras, festivales no competitivos e itinerancias; y Festivales competitivos.

4.3.1 Submodalidad Muestras y festivales no competitivos e itinerancias: Financiamiento parcial para muestras y festivales audiovisuales de carácter no competitivo. También se financiaran itinerancias de obras audiovisuales en al menos 2 regiones del país.
Naturaleza del Postulante: Persona Natural y Persona Jurídica.
Criterios de evaluación y sus ponderaciones:
- Coherencia 10%: Evalúa la correspondencia entre el proyecto y el objetivo de la modalidad y submodalidad, como también que exista una conexión lógica entre los diferentes componentes incluidos en la formulación y los antecedentes adjuntos del proyecto.
- Currículo 10%: Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere en relación a las actividades a desarrollar.
- Presupuesto 15%: Evalúa la adecuación y pertinencia de la solicitud financiera para la realización del proyecto, como también los costos asociados postulados y la existencia de aportes propios o de terceros (pecuniarios o valorados) adicionales a lo exigido en bases.
- Calidad 35%: Evalúa los atributos de calidad de la propuesta en términos programáticos, gestión, actividades complementarias e invitados al certamen, según corresponda.
- Impacto potencial 20%: Evalúa cuán relevante es el aporte del proyecto para el público al que está enfocado. Contempla la eficacia de la estrategia de difusión presentada, considerando su cobertura, proyección y sustentabilidad en el tiempo. Se tendrá en consideración la permanencia del proyecto independiente de la existencia de aportes de este fondo concursable como también los antecedentes previos del proyecto.
- Trayectoria del proyecto 10%: Evalúa el estado en que el proyecto se presenta, teniendo en consideración: Antigüedad del festival y la articulación de redes con otros certámenes nacionales o internacionales, además de actividades y secciones paralelas de fomento, tales como: laboratorios de proyectos, cine en progreso, mercados, entre otros.
Criterio de Selección:
- De mayor a menor puntaje.
- Al menos un 80% de los recursos disponibles se destinará a postulantes de regiones distintas de la Metropolitana. No se podrá financiar actividades ya financiadas por otros programas de Fondo.
Financiamiento: Monto Máximo por Proyecto $12.000.000, Cofinanciamiento 20%.
Duración del proyecto: Hasta 12 meses.
Monto disponible: $120.000.000.

4.3.2 Submodalidad Festivales competitivos: Financiamiento parcial para festivales audiovisuales de carácter competitivo. No se puede financiar actividades ya financiadas por otros programas del Fondo. No pueden postular festivales con trayectoria y proyectos postulados en la Submodalidad Muestras y Festivales no competitivos e itinerancias.

Naturaleza del Postulante: Persona Natural y Persona Jurídica.
Criterios de evaluación y sus ponderaciones:
- Coherencia 10%: Evalúa la correspondencia entre el proyecto y el objetivo de la modalidad y submodalidad, como también que exista una conexión lógica entre los diferentes componentes incluidos en la formulación y los antecedentes adjuntos del proyecto.
- Currículo 10%: Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere en relación a las actividades a desarrollar.
- Presupuesto 15%: Evalúa la adecuación y pertinencia de la solicitud financiera para la realización del proyecto, como también los costos asociados postulados y la existencia de aportes propios o de terceros (pecuniarios o valorados) adicionales a lo exigido en bases.
- Calidad 35%: Evalúa los atributos de calidad de la propuesta en términos programáticos, gestión, actividades complementarias e invitados al certamen, según corresponda.

- Impacto potencial 20%: Evalúa cuán relevante es el aporte del proyecto para el público al que está enfocado. Contempla la eficacia de la estrategia de difusión presentada, considerando su cobertura, proyección y sustentabilidad en el tiempo. Se tendrá en consideración la permanencia del proyecto independiente de la existencia de aportes de este fondo concursable como también los antecedentes previos del proyecto.
- Trayectoria del proyecto 10%: Evalúa el estado en que el proyecto se presenta, teniendo en consideración: Antigüedad del festival y la articulación de redes con otros certámenes nacionales o internacionales, además de actividades y secciones paralelas de fomento, tales como: laboratorios de proyectos, cine en progreso, mercados, entre otros.

Criterio de Selección:
- De mayor a menor puntaje Financiamiento: Monto Máximo por Proyecto $30.000.000.
Cofinanciamiento: 30%.
Duración del proyecto: Hasta 12 meses.
Monto disponible: $360.000.000.

OTRAS CONSIDERACIONES DEL CONCURSO.

- Tipos de gastos a solicitar al fondo y su rendición: continuidad respecto del concurso 2015, incorporando en cada línea del concurso el ítem imprevistos, los cuales no pueden superar el 7% del total del presupuesto del proyecto.
*Este cambio excluye la modalidad de becas, la cual cuenta con el ítem de imprevistos, el cual considera un 5% para proyectos que se desarrollan en Chile y un máximo de 10% para proyectos en el extranjero.

- Para todas las líneas, modalidades y submodalidades del Concurso 2016, el rango de puntaje será el siguiente:

1 - 30 Deficiente
31 - 60 Regular
61 – 84 Bueno
85 – 94 muy bueno
95 – 100 excelente

- El puntaje de elegibles será de 85 puntos.
- Evaluación colectiva en única instancia de evaluación y selección, existiendo comités según el siguiente detalle:

Ámbito	Línea Concursable	Modalidad	Sub-modalidades	Observaciones
Formación	Formación	Becas	Formación técnica y profesional individual	Se evalúa por un mismo comité
			Postgrado (máster y doctorado)	
		Formación técnica y profesional grupal	n/a	Se evalúa por un mismo comité
		Formación de audiencia	n/a	
	Investigación	n/a	n/a	Se evalúa por un comité
Creación	Guión	Desarrollo de Guión	Ficción y animación	Se evalúa por un comité
			Otros formatos	Se evalúa por un comité
		Desarrollo y Reescritura Documental	n/a	Se evalúa por un comité
		Reescritura de Guión	n/a	Se evalúa por un comité

	Producción Audiovisual	Cortometraje	Ficción	Se evalúa por un comité
			Animación	Se evalúa por un comité
			Documental	Se evalúa por un comité
		Largometraje	Ficción	Se evalúa por un mismo comité
			Animación	
			Documental	Se evalúa por un comité
			Coproducción internacional	Se evalúa por un comité
		Otros formatos	n/a	Se evalúa por un comité
	Producción Audiovisual Regional	Ficción	n/a	Se evalúa por un mismo comité
		Documental		
		Animación		
Mediación	Difusión e Implementación	Difusión	Difusión en medios electrónicos e impresos	Se evalúa por un mismo comité
			Difusión programas de TV regional y local	
		Implementación de Equipamiento	n/a	Se evalúa por un comité
		Festivales	Muestras, festivales no competitivos e itinerancias	Se evalúa por un mismo comité
			Festivales competitivos	

- Cofinanciamiento obligatorio: valorado y pecuniario.
- Cofinanciamiento voluntario: valorado y pecuniario.
- Destino de los recursos no asignados: Cuando corresponda que un solo comité realice el proceso de evaluación y selección de varias modalidades o submodalidades, éste deberá ceñirse a los montos disponibles aprobados en esta sesión. En caso que sobren recursos y no existan proyectos elegibles en una de ellas, el propio comité podrá reasignar recursos a las otras modalidades o submodalidades que tenga a su cargo, salvo cuando la no asignación de recursos derive que no existen suficientes proyectos elegibles para cumplir con el porcentaje de cuota regional establecido como criterio de selección. En este último caso, los recursos serán considerados remanentes y este consejo deberá decidir su reasignación. Cuando en la línea queden recursos sin reasignar, los remanentes serán resueltos por el Consejo.

OTRAS DEFINICIONES DEL CONCURSO

Línea de concurso	Modalidad	Definiciones
		Ópera prima: Primera obra del director en el formato (cortometraje, mediometraje, largometraje), y del género (ficción, animación, documental) en el que concursa
		Pitching: Instancia de encuentro entre los postulantes del proyecto y la Comisión para una presentación oral de no más de 10 minutos. Esta presentación no podrá

Producción Audiovisual		considerarse como una instancia de aporte de nuevos antecedentes o de modificación de los ya presentados. Los participantes serán contactados por la Secretaría del Fondo. El CNCA no financiará ningún tipo de gasto en el que incurran los participantes para asistir a esta presentación.
Formación Difusión e implementación		Indicadores de desempeño: Indicadores que permitan medir el logro de las metas propuestas, construidos con datos cuantificables y verificables, tales como el nivel de asistencia (asistencia efectiva/asistencia proyectada) a las actividades, los niveles de satisfacción de los usuarios, la retención de los conocimientos entregados, la difusión de las actividades, etc.
Producción Audiovisual	Otros Formatos	Web serie: Series creadas para que su medio de exhibición sea internet.
		Videojuego: Pieza de software interactivo, donde el usuario es capaz de influir mediante el uso de mecánicas de juego, en el desenlace de una propuesta narrativa no lineal. Se plantea como plataformas viables, la publicación mediante distribución digital para computadores de escritorio o tablets, se excluyen teléfonos.
		Video experimental: Pieza audiovisual que utiliza el soporte de video para crear un producto audiovisual que puede alejarse de las convenciones narrativas y estilísticas del audiovisual tradicional.
Guión	Desarrollo Guión	Al menos 60 páginas de extensión, utilizando un formato de guión de cine estándar (tipo de letra courier o courier new, tamaño 12, en papel tipo carta) en el cual aparecen descritas en forma detallada y en su secuencia definitiva la totalidad de las escenas que conforman el relato cinematográfico a ser filmado y posteriormente editado. El detalle para cada una de las escenas contempla la existencia formal de al menos los siguientes puntos: Encabezado, comentarios generales para la escena, descripción literaria de la Acción de la escena, personajes que participan de la escena, diálogos detallados para cada personaje y tipo de transición entre las escenas.

Producción Audiovisual		Con el objetivo de llegar al estándar que fijó la Cineteca Nacional para cumplir con la Ley de Depósito Legal, se propone incorporar la obligatoriedad de finalización de los siguientes formatos digitales: Cortometrajes , Obras Regionales y Otros Formatos - Soporte Disco Duro Portátil, que contenga: - archivo .mov (codec uncompressed o ProRes 444 o ProRes 422 (HQ), o MKV en alguna de las siguientes definiciones: SD (720x480 o 720x486), o HD (1280x720 o 1920x1080), o 2K (2048x1152) - Cadencia: 23,976, 24, 25, 29,97, 30 fps, progresivo o interlaceado. Largometrajes: - Soporte: Disco Duro Portátil (sin Cartridge para conexión a rack), con: 1.- Archivo DCP sin encriptación, Flat o Scope. 2.- Master imagen sec fotogramas (TIFF, DPX, OpenEXR) 3.- Master audio AIFF o WAV (6 pistas surround o 2 pistas estéreo, min 16bit, 48Khz)
Producción Audiovisual Regional		

Se expone la idea de incorporar dentro de los gatos financiables, en todas las líneas de Concurso, el ítem "Imprevistos" en un 7%.

ACUERDO N° 5:
De manera unánime, los Consejeros presentes aprueban en los términos antes descritos, la Propuesta del Diseño de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatorias 2016. Se deja constancia, que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de estos concursos, Convocatorias 2015. Igualmente se deja constancia que los montos asignados para los concursos son estimativos y sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el año 2016 aún no se ha dictado e igualmente que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica

6. VARIOS:

6.1- Renovación CAIA
La Secretaría recuerda a los Consejeros las fechas en que expiran sus resoluciones y por lo tanto dejan su cargo por el periodo correspondiente.

Fernando Acuña, Pia Rey, Ovidio Rodriguez y Roberto Paulsen se despiden del Consejo. Eduardo Machuca propone realizar algún gesto para despedirlos. Se acuerda coordinar una cena e incluir a Consejeros que dejaron este Consejo durante el periodo actual.

6.2- La Secretaría señala que en virtud de lo anteriormente señalado, se debe fijar el reemplazo del Consejero Ovidio Rodriguez en la comisión de Formación de Audiencia Escolar, específicamente para el proceso de evaluación de los proyectos que se presenten a la convocatoria que se encuentra actualmente abierta.

ACUERDO N° 6:

Los Consejeros acuerdan de manera unánime que el consejero Pablo Ortúzar forme parte de la Comisión de Formación de Audiencias escolares, en reemplazo del Consejero Ovidio Rodríguez.

Siendo las 18:30 hrs. se cierra la sesión, haciéndose presente, que la presente acta tendrá validez con la firma de quien preside y por el Secretario del Fondo, conforme a lo establecido en el reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS

GONZALO MARIN B.
Jefe de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

MARTIN RODRÍGUEZ C.
Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual
Consejo Nacional del Arte y la Industria Audiovisual
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

OCTAVIO MENESES

ROBERTO PAULSEN

FERNANDO ACUÑA

OVIDIO RODRÍGUEZ

PIA REY

EDUARDO MACHUCA

FELIPE SCHUSTER

CARLOS SAAVEDRA

MARÍA DE LA LUZ SAVAGNAC

PABLO ORTÚZAR

NICOLAS MLADINIC

MATIAS URIBE